Año de 1950 Lunes 16 de Octubre Núm. 124

BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE SEGOVIA

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES, se han de remitir por todas las autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. Sr. Capitán General.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

EN LA CAPITAL			FUERA DE LA CAPITAL		
Un año	100,00	pesetas	Un año	120,00	pesetas
Un semestre	50,00	íd.	Un semestre	60,00	íd.
Un trimestre	30,00	íd.	Un trimestre	35,00	íd.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago, se satisfarán anticipadamente, a razón de 0,50 ptas. por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad Gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

Precio del número corriente, 1,00 ptas.—Número atrasado, 1,50 íd. Número de más de tres años, 3,00 íd.

1966

Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes de Segovia

Se pone en conocimiento de los señores Secretarios Locales de Abastecimientos y Transportes, que a partir del día de hoy y hasta el 31 de los corrientes, se encuentra puesta al cobro la nómina de la gratificación concedida a los mismos por Comisaría General, correspondiente al segundo trimestre del año actual.

Segovia, 13 de Octubre de 1950.

El Gobernador Civil,

Pascual Marín Pérez

1865

Jefatura de Obras Públicas de Segovia

Solicitudes de servicios de transportes mecánicos por carretera

INFORMACION PUBLICA

Habiendo sido solicitada la concesión para el establecimiento de un servicio público, regular y trisemanal, de transporte de mercancías por carretera entre Cuéllar (Segovia) y Segovia, por Santa María de Nieva, Bernardos, Navas de Oro y Arroyo de Cuéllar, de 77 kilómetros de longitud, cuya totalidad corresponde a esta provincia, y en cumplimiento del artículo 11 del Reglamento de 9 de Diciembre de 1949 (B. O. de 12 de Enero de 1950), se abre información pública para que durante un plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan las entidades y los particulares interesados, previo examen del proyecto en la Jefatura de Obras Públicas durante las horas de oficina, presentar ante ésta cuantas observaciones estimen pertinentes acerca de la necesidad del servicio y su clasificación, a los fines de dicho Reglamento y de el de Coordinación, condiciones en que se proyecta su explotación y tarifas.

Durante el mismo plazo, las entidades o particulares, distintos del peticionario, que se consideren con derecho de tanteo para la adjudicación del servicio proyectado o entiendan que se trata de una prolongación o hijuela del que tengan establecido, harán constar ante la Jefatura de Obras Públicas el fundamento de su derecho y el propósito de ejercitarlo.

Se convoca, expresamente, a esta información, a la Excma. Diputación Provincial de Segovia; a los Ayuntamientos de Segovia, Valverde del Majano, Garcillán, Anaya, Tabladillo, Santa María de Nieva, Ortigosa de Pestaño, Domingo García, Migueláñez, Bernardos, Navas de Oro, Samboal, Narros de Cuéllar, Arroyo de Cuéllar y Cuéllar, de esta provincia; al Sindicato Provincial de Transportes y a cuantos titulares de servicios regulares y discrecionales de transporte de mercancías pueda afectar por tener sus itinerarios puntos de contacto con el que se solicita.

Segovia, 3 de Octubre de 1950.—El Ingeniero Jefe de O. P., Urbano Sagredo.

SUBASTAS

1939

VALDEVACAS Y GUIJAR

ANUNCIO

El día veinticuatro del presente Octubre y hora de las once, tendrá lugar en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del que suscribe o del que legalmente le sustituya, con asistencia de un Concejal del Ayuntamiento, un Empleado de Montes y el Secretario de la Corporación, que dará fe del acto, la subasta para el aprovechamiento del sobrante de pastos del monte de estos propios titulado «Ladera y Subidero de las Yeguas», durante el año forestal de 1950 a 1951, bajo el tipo de tasación de *tres mil pesetas*, para mil doscientas reses lanares.

Se llevará a efecto con arreglo al pliego de condiciones económico y facultativo, el cual se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, y por el sistema de pliegos cerrados, con arreglo a las vigentes disposiciones, que serán admitidos hasta las veinticuatro horas anteriores de celebrarse la misma.

Valdevacas y Guijar, 10 de Octubre de 1950.—El Alcalde, Pascual Rubio.

1917

PINAREJOS

SUBASTA DE PASTOS

El día 26 de Octubre actual y hora de las once de su mañana, tendrá lugar en estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde o quien en su caso le sustituya, con asistencia del Concejal de este Ayuntamiento designado por la Presidencia y de un Empleado del Ramo de Montes nombrado por la Jefatura del Distrito Forestal de esta provincia y del Secretario de este Ayuntamiento, que dará fe del acto, la subasta del aprovechamiento de los pastos sobrantes del monte de estos propios, número 41 del Catálogo, denominado «Pinar Grande y Pimpolladas», con mil cabezas de ganado lanar, en el año forestal de 1950-1951, bajo el tipo de tasación de *mil quinientas* pesetas y gastos de gestión técnica, con arreglo al presupuesto formulado de acuerdo con las tarifas vigentes en el momento de la celebración de la subasta, más el aumento que con motivo del resultado de ésta pueda experimentarse, con sujeción a los pliegos de condiciones facultativas y económicas que se hallan de manifiesto en la Secretaría municipal durante las horas de diez a doce de todos los días hábiles desde el siguiente al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, hasta las once horas del día señalado para la subasta.

Las proposiciones se harán por el sistema de pliegos cerrados, extendidas en papel de la clase sexta (4,50 pesetas), más el aumento del 5 por 100 que manda la Ley del Timbre, y ajustadas al modelo que a continuación se inserta, y su presentación tendrá lugar durante el plazo de la primera media hora señalada para la subasta, entregándose al Presidente, conforme determina la regla 4.ª del art. 14 del Reglamento de Obras y Servicios Municipales de 2 de Julio de 1924, debiendo acompañar a los mismos, en sobre separado, el resguardo de haber entregado en la Depositaría municipal la cantidad de 75 pesetas al menos, a que asciende el 5 por 100 del tipo de tasación.

La fianza que ha de constituir el rematante consistirá en el 10 por 100 del importe total del remate, cuya suma será depositada en la Caja General de Depósitos de la Delegación de Hacienda de Segovia, a disposición del Sr. Ingeniero Jefe del Distrito Forestal de esta provincia.

El rematante queda obligado a pagar la inserción de anuncios, reintegro y material de expediente, honorarios devengados, derechos reales y, en general, todos los que ocasione la subasta y el cumplimiento del contrato.

Modelo de proposición

Don..., mayor de edad y vecino de..., enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia núm... y de los pliegos de condiciones facultativas y económicas para el aprovechamiento de pastos sobrantes del monte de los propios de este pueblo, denominado «Pinar Grande y Pimpolladas», número 41 del Catálogo, en el año forestal de 1950-1951, se compromete a ejecutar dichos aprovechamientos con arreglo a los pliegos de condiciones facultativas y económicas que le sirven de base, abonando la cantidad de... pesetas (en letra).

(Fecha y firma del licitador.)

Pinarejos, 7 de Octubre de 1950. El Alcalde, José Alvarez.

1912

AÑE

SUBASTA

El día veintisiete del mes actual y hora de las doce, se celebrará en esta Sala Consistorial la subasta de 200 pinos de la especie negral, del monte de estos propios, que cubican 106,664 m. c. de madera con corteza, siendo el tope mínimo de tasación catorce mil cuatrocientas cuarenta y dos pesetas sesenta y tres céntimos, y el máximo dieciséis mil quinientas noventa y tres pesetas ochenta y dos céntimos, bajo la presidencia del que suscribe o de quien le sustituya, con asistencia de un Concejal, de un Empleado de Montes y Secretario del Ayuntamiento, por el sistema de pliegos cerrados que se ajustarán al modelo que se publica a continuación, con sujeción a los de condiciones facultativas y económicas que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, todos los días hábiles de once a trece.

Las proposiciones, extendidas en papel de la clase sexta o con el reintegro correspondiente, se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento todos los días hábiles de doce a trece, desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, hasta el día veintiséis de dicho mes inclusive, bajo sobre cerrado que llevará escrito en el anverso lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta de 200 pinos del monte de propios de Añe», debiendo acompañar por separado el resguardo que acredite la constitución de la fianza provisional que consistirá en 722 pesetas 13 céntimos a que asciende el 5 por 100 del tope máximo y podrá efectuarse en la Caja Municipal o en la General de Depósitos, en metálico, valores o signos de crédito del Estado, siendo la definitiva a depositar por el rematante en la misma forma indicada para la provisional el 10 por 100 del

valor de aquélla, a disposición de la Jefatura del Distrito Forestal de Segovia, presentando a la Mesa en el acto de la subasta el Certificado Profesional de la clase A, B o C, por hallarse clasificado este monte en el grupo primero y la hoja de compras, sin cuyo requisito será desestimada la oferta. También vendrá obligado el rematante a la entrega de 31,999 m. c de traviesas elaboradas para vía de ancho normal; las leñas de copas no están comprendidas en la presente subasta.

El bastanteo de poderes habrá de ser declarado por cualquiera de los Letrados que ejercen en Segovia.

Añe a 3 de Octubre de 1950.—El Alcalde, Eugenio Andrés.

Modelo de proposición

Don..., de... años de edad, natural de..., provincia de..., con residencia en..., calle..., núm..., en representación de..., lo cual acredita con..., en posesión del Certificado Profesional de la clase..., núm..., en relación con la enajenación anunciada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de..., en el monte..., de la pertenencia..., ofrece la cantidad de... pesetas.

A los efectos de adjudicación que pudiera hacérsele, hace constar: que posee el Certificado Profesional reseñado y la hoja de compras número..., de las relativas al mismo, cuyas características en relación con la enajenación de referencia, son las siguientes:

Area económica correspondiente a la hoja de compras número..., presentada...

a) Indice de Empresa correspondiente en el Certificado Profesional a la hoja de compras número..., presentada...

Capacidad máxima de adquisición, relativa a la hoja de compras presentada...

Saldo existente en la hoja de compras en el día de fecha de la subasta...

b) Porcentaje del saldo respecto a la capacidad máxima de adquisición, relativos ambos a la hoja de compras presentada...

c) Indice de adjudicación sin tener en cuenta el índice adicional ($c = a + b$)...

d) Indice adicional...

i) Indice de adjudicación total ($i = c + d$)...

... a ... de... de 1950.

El interesado,

1927

VEGANZONES

SUBASTA DE PASTOS

El día veintiocho del actual mes de Octubre y hora de las doce de su mañana, en el salón de actos de este Ayuntamiento, tendrá lugar la subasta de pastos sobrantes del monte pinar de estos propios, núm. 171 del Catálogo, denominado «El Pinar», bajo la presidencia del Sr. Alcalde o de quien legalmente le sustituya, con asistencia del Sr. Regidor Síndico, un Empleado del ramo de Montes, si fuera designado, y del Secretario del Ayuntamiento, que dará fe del acto, bajo el tipo de tasación de 1.500 pesetas (mil quinientas pesetas) más los gastos de gestión técnica, ascendientes éstos a 282,40 pesetas (doscientas ochenta y dos pesetas cuarenta céntimos) más el aumento que con motivo del resultado de la subasta experimente, siendo el aprovechamiento para mil cabezas de ganado lanar y por todo el año de 1950 a 1951.

La subasta se celebrará con arreglo a los pliegos de condiciones económicas reglamentarias y facultativas que se hallan de manifiesto en la Secretaría municipal todos los días laborables y por el sistema de pliegos cerrados, con arreglo al modelo que a continuación se inserta, debiendo presentar aquéllos bajo sobre cerrado, reintegrándose las proposiciones con pólizas correspondientes, acompañándose el resguardo de haberse entregado en la Depositaría municipal el 5 por 100 de la tasación y la cédula personal del proponente o actualmente documento que lo acredite, pudiéndose presentar todos los días laborables de once a trece horas hasta una hora antes del día señalado para mencionada subasta.

Si ésta quedara desierta por falta de licitadores, se celebraría una segunda el día tres de Noviembre próximo, en las mismas condiciones que para la primera.

Serán de cuenta del que resulte rematante el pago de derechos reales, formación de expediente, reintegros, anuncios y todos cuantos gastos se originen con referida subasta y la fianza definitiva que ha de prestar el rematante en el depósito, es el 10 por 100 del importe que se haga la adjudicación.

El 90 por 100 de este aprovechamiento deberá ingresarse en arcas municipales a los diez días de haberse comunicado la adjudicación definitiva de la subasta.

Veganzones, 6 de Octubre de 1950. El Alcalde, Isidoro Luis Valle.

Modelo de proposición

Don ..., mayor de edad, estado ..., vecino de ..., provincia de ..., enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia núm ..., y pliegos de condiciones para la subasta de los pastos sobrantes del monte «El Pinar», de estos propios, núm. 36 del Catálogo, se compromete a llevar a efecto dicho aprovechamiento por el citado año forestal por la cantidad de ... pesetas (en letra).

(Fecha y firma del proponente).

1916

MEMBIBRE DE LA HOZ

SUBASTA DE MADERAS

La Corporación de mi presidencia en sesión ordinaria del día siete de los corrientes, acordó, por unanimidad, sacar a subasta pública la enajenación de *veintidós metros cúbicos* (22) de madera de chopo o álamo blanco, propiedad de este Municipio, bajo el tipo de tasación de *siete mil quinientas pesetas* (7.500), llevándose dicha enajenación a cabo con sujeción estricta al pliego de condiciones económico-administrativas, formadas por el funcionario municipal competente.

La subasta tendrá lugar el día 30 del corriente mes, a las once horas de su mañana, bajo la presidencia del señor Alcalde o quien legalmente le sustituya, en las Casas Consistoriales; el depósito o fianza provisional será la del cinco por ciento del importe de la tasación, y se regirá por las prescripciones de la Ley municipal y vigente Reglamento de Contratación Municipal de 2 de Julio de 1924, Decreto-Ley de 17 de Octubre de 1925 y a los efectos del artículo veintiséis de mencionado Reglamento de Contratación, a fin de que quienes se consideren perjudicados por este acuerdo municipal puedan, en un plazo de ocho días, formular las reclamaciones que estimen por conveniente.

Membibre de la Hoz a 7 de Octubre de 1950.—El Alcalde. Firmado.

Modelo de proposición

Don..., mayor de edad..., natural de..., vecino de..., de profesión y con capacidad legal para contratar, enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del... de... 1950, y de los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas que sirven de base para la subasta para el aprovechamiento y enajenación de... madera de chopo o álamo blanco, de propios de este Ayuntamiento..., ofrece la cantidad de... pesetas... céntimos, si se adjudica el remate a su favor.

En..., a... de... de 1950.

El proponente,

1950

VILLAVERDE DE ISCAR

SUBASTA DE OBRAS

Habiendo quedado desierta la subasta de obras de reforma y ampliación de la Torre Parroquial para colocación de un reloj de servicio público, cuyo anuncio se publicó en el BOLETÍN OFICIAL del 4 del corriente, número 119, por falta de licitadores, se anuncia segunda subasta que tendrá lugar el día 20 del corriente en esta Casa Consistorial a las once horas, bajo el mismo tipo de tasación de veintitrés mil ochocientas noventa y tres pesetas cuarenta y ocho céntimos y proyectos, pliegos de condiciones que servieron de base en la primera subasta, los cuales se hallan expuestos al público en Secretaría durante las horas de oficina.

Villaverde de Iscar, 10 de Octubre de 1950.—El Alcalde, Oliva del Caño.

1913

TRESCASAS

Junta Local del Fomento Pecuario

SUBASTA DE PASTOS

El día 25 del corriente mes de Octubre, a las once horas, se celebrará en la Casa Consistorial del Ayuntamiento, bajo la presidencia del señor Presidente de la Hermandad y Cabildo de este municipio y demás miembros de la Junta, con el Secretario de la Junta, quien dará fe del acto, la subasta del sobrante de pastos del polígono «Cabeza del Encinar, Fuertes y Zorreras», para doscientas reses lanares, con una tasación de trescientas pesetas, cuyo aprovechamiento corresponde desde el día uno de Noviembre próximo hasta el día treinta de Abril del año 1951.

Las proposiciones se harán en pliego cerrado, debiendo presentarlas el día señalado, desde las nueve a las diez de la mañana, todo con arreglo al pliego de condiciones que se encuentra de manifiesto en la Secretaría de esta Junta.

Los gastos que importe el anuncio serán de cuenta del rematante.

Trescasas, 5 de Octubre de 1950. El Jefe de la Hermandad, Eugenio Martín.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

1920

GRAJERA

Por don Gregorio Martín Arranz, vecino de esta localidad, ha sido solicitado de este Ayuntamiento la concesión de un pedazo de terreno sobrante de la vía pública, situado en el casco de este pueblo y calle de la Iglesia, que mide aproximadamente unos doscientos cincuenta metros cuadrados, con el fin de que sea edificado y linda por todos los aires calles públicas.

Lo que se hace público a fin de que en el plazo de quince días puedan presentarse las reclamaciones necesarias por aquellos quienes se pudieran considerar perjudicados con la concesión de la parcela de referencia; transcurridos los cuales no se admitirá ninguna y se procederá a su adjudicación.

Grajera, 9 de Octubre de 1950.—El Alcalde. Firmado.

1932

REBOLLO

Recibida la obra ejecutada en la construcción de reforma del edificio destinado a escuela y viviendas de los señores maestros, por el sistema de contrata, siendo el contratista don Joaquín Angel Gómez Vela, vecino de Segovia, con domicilio en Alamillo número 1, se hace público para general conocimiento, va a procederse a la devolución de las fianzas definitivas constituídas por dicho señor contratista para responder de sus compromisos; por lo cual, los que tengan algún crédito pendiente contra el mismo por débitos de jornales, materiales, indemnización de accidentes y otra cualesquier causa relacionada con la expresada obra, deberán formular sus reclamaciones ante el Juzgado de Paz de Rebollo, en el improrrogable plazo de ocho días, que empezarán a contarse desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, ya que, expirado referido plazo, no se recibirá ninguna y se entenderá no existente reclamación alguna, y en su consecuencia le serán devueltas las fianzas al mencionado contratista don Joaquín Angel Gómez Vela y se le declarará exento de responsabilidad en las mencionadas obras.

Rebollo a nueve de Octubre de mil novecientos cincuenta.—El Alcalde, Felipe Arribas.

TABLADILLO 1898

Recibido en esta alcaldía el apéndice de variaciones que han de reflejarse en los documentos cobratorios de la riqueza territorial rústica de este término municipal para el próximo ejercicio de 1951, se hace saber que el referido documento se encuentra expuesto al público por un plazo de ocho días para oir reclamaciones, que únicamente podrán versar sobre errores aritméticos o de copia.

Tabladillo, 4 Octubre 1950.—El Alcalde. Firmado.

LA HIGUERA 1941

Recibidos de la Administración de Propiedades los apéndices de variaciones a los documentos que abajo se indican, se hallan expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento por el plazo que se indica, a fin de oir reclamaciones; advirtiendo que transcurrido éste no se admitirá ninguna.

Apéndice del padrón de Rústica, por ocho días.

Apéndice del padrón de Urbana, por ocho días.

La Higuera, 7 de Octubre de 1950. El Alcalde, Félix Martín.

1938

ARROYO DE CUELLAR

Se hallan formadas y expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días hábiles a contar desde la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, las Listas Cobratorias de la Contribución Urbana de este término municipal, para el próximo ejercicio de 1951, admitiéndose dentro de este plazo las reclamaciones que pudieran presentarse y que versen sobre errores aritméticos o de copia.

Arroyo de Cuéllar, 9 de Octubre de 1950.— El Alcalde, Miguel Pesquera.

IMPRENTA PROVINCIAL